

Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014 - 2014-CMPP

Puno, 17 de marzo del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 260-2013- MPP/GPP, la Opinión Legal 162-2014-MPP/GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP, de fecha 11 de abril del 2013, se aprobó entre otros, la incorporación del proyecto de inversión pública "Ampliación de Oferta de Maquinaria Agrícola III Etapa de la Municipalidad Distrital de Atuncolla", al Programa de Inversiones 2013, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, la Municipalidad Distrital de Atuncolla mediante Oficio N° 128-2013-MDA/A, hace de conocimiento de la entidad, la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre del 2013, por el que aprueban solicitar a la Municipalidad Provincial de Puno, modifique el Acuerdo de Concejo Municipal 020-2013, respecto al proyecto "Ampliación de Oferta de Maquinaria Agrícola III Etapa de la Municipalidad Distrital de Atuncolla", con el objeto de que en su remplazo se incorpore al proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Lima de la localidad de Atuncolla, Distrito de Atuncolla – Puno – Puno", con código SNIP 245901.

Que, mediante Informe N° 260-2013- MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, opina de manera favorable el remplazo del proyecto indicado en el considerando precedente, debiendo éste ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal; al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 162-2014, opina que es procedente atender el pedido efectuado por la Municipalidad Distrital de Atuncolla.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

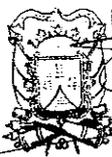
ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP, de fecha 11 de abril del 2013, respecto a la incorporación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Lima de la localidad de Atuncolla, Distrito de Atuncolla – Puno – Puno", con código SNIP 245901, en reemplazo del proyecto "Ampliación de Oferta de Maquinaria Agrícola III Etapa de la Municipalidad Distrital de Atuncolla", debiendo mantenerse el presupuesto asignado al proyecto primigenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. susan E. Monzon Granda
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde